

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declara apta en la fase de prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a D.ª Andrea Echábarri Alonso, en ejecución de la sentencia n.º 434/2022, de 14 de julio, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
(2024060264)

Por Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso, adquisición de nuevas especialidades, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (DOE núm. 55, de 23 de marzo).

En el recurso contencioso-administrativo n.º 621/2021, seguido en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancias de D.ª Andrea Echábarri Alonso, contra la Resolución de 3 de agosto de 2021, ratificada por la de 11 de noviembre de 2021, por las que se aparta a la recurrente del proceso selectivo indicado en el párrafo anterior, concretamente de la especialidad de Francés, en la que participó la recurrente, recayó sentencia n.º 434/2022, de 14 de julio.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), se da inicio a la ejecución de la sentencia anterior.

La Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 6, de 10 de enero de 2023), modificada por la de 17 de noviembre de 2023 (DOE núm. 244, de 22 de diciembre) declara aspirante seleccionada definitiva a D.ª Andrea Echábarri Alonso, en el proceso selectivo para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Francés, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2021, con la puntuación total obtenida de 7,6566 puntos.



Asimismo, por Resolución de 21 de diciembre de 2022 (DOE núm. 248, de 29 de diciembre), se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a D.^a Andrea Echábarri Alonso, como consecuencia de la ejecución de la sentencia referida.

Una vez superada por la aspirante la fase de prácticas prevista en la base XVII de la Resolución de convocatoria del procedimiento selectivo, esta Dirección General de Personal Docente, en virtud de la Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Primero. Declarar apta en la fase de prácticas a la siguiente aspirante, nombrada funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por Resolución de 21 de diciembre de 2022 (DOE núm. 248, de 29 de diciembre), en ejecución de la sentencia n.º 434/2022, de 14 de julio, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) ESPECIALIDAD: 010 – FRANCÉS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
ECHÁBARRI ALONSO, ANDREA	***9742**	07,6566

Segundo. El régimen jurídico del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas será, hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera, el de personal funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento de D.^a Andrea Echábarri Alonso como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2022, así como la expedición del correspondiente título de funcionaria de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior



de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, 19 de enero de 2024.

El Director General de Personal Docente
PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •

